

consignar « que la corte de Méjico, á pesar de la pureza » de sus intenciones, se hallaba en la imposibilidad reconocida de cumplir, en lo futuro, las condiciones del tratado de Miramar, » y terminaba encargando su agente de prevenir al príncipe austriaco que su comun señor tenia la intencion de comenzar el reembarque de las tropas á principios del próximo otoño.

En la segunda, destinada á quedar secreta, confesaba brutalmente que el deseo del gobierno francés era de aprovecharse de la imposibilidad en que se hallaba él de Méjico de pagar las tropas francesas entretenidas en su territorio, para desembarazarse de las obligaciones contenidas en el tratado del 10 de Abril de 1864, y terminaba diciendo « que » la obra más peligrosa para un gobierno que se funda, era » la de necesitar el apoyo de las fuerzas extranjeras. »

Muy verdadera era la doctrina; y si el gobierno francés la hubiese invocado en 1861 cuando los Almonte y los Hidalgo le pidieron un cuerpo de tropas para derribar el gobierno de su país, no tendríamos que dirigirle nuestras felicitaciones por sus procedimientos. Aun si, despues de haber incurrido en el horrible crimen de hacer proclamar un imperio á su modo bajo la presion de sus bayonetas victoriosas, se hubiera atrincherado tras ella, para abandonar inmediatamente Méjico el dia en que Maximiliano consentió en cubrir su cabeza con esta corona muy pesada para un hombre de su carácter, le comprendriemos todavía: pero, olvidarla durante cuatro años y exhumarla solamente despues de las intimaciones del general Schofield, esto era, es preciso convenir de ello, esperar un poco tarde para recordarse de una verdad que la historia de los Borbones ha burilado de una manera indeleble en el espíritu de nuestra generacion. Sin embargo hay todavía más. En su discurso del 22 de Febrero, el orador imperial se habia espresado así:

« Estoy en vía de arreglarme con el emperador Maximiliano para determinar la época del llamamiento de nuestras tropas. »

Esta frase, si comprendo bien el valor de las palabras, significaba que en el momento preciso en que el gefe res-

ponsable del gobierno daba esta seguridad, las negociaciones se hallaban entabladas hacia algun tiempo y podian, de un momento á otro, tener un resultado.

¡ Pues bien; no! Este hombre que lo puede todo; que nada obliga á hablar cuando quiere callarse; que nadie puede obligar á guardar silencio cuando le conviene explicarse: este hombre engañaba voluntariamente al país, y como Arlequino, respecto á su casamiento con Colombina, no aludia mas que á sus propias intenciones.

En el momento en que anunciaba bajo la garantía de su palabra imperial que se hallaba en vía de arreglarse con el archiduque, este no se dudaba aun de nada. El baron Saillard, encargado de notificarle esta retirada imprevista, habia á penas salido de San Nazario, y no debia llegar á Méjico sino un mes despues.

No necesito á hora explicar el porqué la mision de este diplomático no podia tener ningun resultado. El archiduque, estupefacto, no queria recibirlo. Volvió más tarde á otros sentimientos, pero se negó constantemente á fijar el mismo la fecha de su propia ejecucion. M. Saillard volvió á Francia sin haber obtenido la contestacion que habia ido á buscar, y el gobierno francés llevando la omnipotencia un poco mas léjos que Arlequino, se pasó del consentimiento de Colombina. Tres dias despues de la vuelta de este diplomático á Paris, hizo anunciar en el *Moniteur* así como lo hemos ya visto, que las tropas francesas volverian á Francia en tres destacamentos, y que, en la primavera del año de 1867, el ejército entero habria abandonado el territorio mejicano.

¿ Por qué, pues, en el discurso imperial, haber hablado de una armonía con Maximiliano, cuando no existia dicha armonía?

Miéntas pasaban estas cosas, M. Forey, en la tribuna del senado, reiteraba sus diatribas de mal gusto contra los que habian tenido la audacia de detenerle 56 dias delante de Puebla, y olvidaba contestar á la refutacion que le dirigia el general Paz; el general Aymard, en un momento de jocosidad, hacia forzar por sus soldados las puertas de la cárcel de Leon para libertar á uno de sus intérpretes detenido por haber insultado publicamente al sub-prefecto de la loca-

lidad; en fin, el coronel Alvisi, comandante de Parral, amenazaba á los habitantes de Allende, culpables de haber proferido algunos gritos en favor de los liberales, *de incendiar la ciudad y de hacer serrar los arboles fruteros.*

No me detendré sin embargo en estas gentilezas. El tiempo no sufre dilacion, el desenlace se aproxima, y me necesito de las paginas que me quedan para narrar los acontecimientos que han precedido la catástrofe final de la Intervencion.

Despues de la partida de M. Saillard, hubo una reaccion. El archiduque, más sosegado temió haber comprometido inutilmente su situacion en Paris, se figuró que para obtener una modificacion cualquiera de los artículos del proyecto del cual habia negado ocuparse aun, ó cuanto ménos el perdon de su mal humor, le bastaria enviar á Francia un embajador bien visto en las Tullerías, y la eleccion cayó en el general Almonte.

Este debia remitir una carta autógrafa del príncipe al jefe del gobierno francés, y presentar á M. Drouyn de Lhuys un tratado nuevo en reemplazo del convenio de Miramar. Salió en el mes de Abril, llego en Mayo, presentó en el acto sus credenciales, y puso al 23 su tratado en las manos del ministro de negocios estrangeros : despues esperó la contestacion.

Esperó durante 15 dias. Entónces viendo que no le venia nada, dirigió la nota que sigue á esta personaje demasiado olvidadizo.

Legacion de Méjico en Francia.

Nº 1.

« Paris, Junio 8 de 1866.

» El infrascrito EE. y M. P. de S. M. el Emperador de Méjico, en mision especial cerca de S. M. el Emperador de los franceses, tuvo el honor de poner en manos de S. E. el S. Drouyn de Lhuys, ministro de negocios estrangeros, el día 23 del mes anterior, un proyecto de tratado paro sustituir al que fué firmado en Miramar en 10 de Abril de 1864.

» S. E. el S. Drouyn de Lhuys tuvo la bondad de ofrecer al infrascrito que se tomara en consideracion dicho proyecto, mas, como han transcurrido varios dias, y el infrascrito ignora hasta ahora el

juicio que haya formado de él el gabinete del Emperador, estando proximo á despacharse el paquete de San Nazario para Veracruz, el infrascrito suplica al S. ministro tenga la bondad de hacerle saber cuales son las probabilidades de que dicho tratado sea aceptado, en todo ó en parte, por el gobierno del emperador, afin de saber si el infrascrito puede allanar cualquiera dificultad que pudiera presentarse, ó pedir á su gobierno nuevas instrucciones en caso necesario.

» El infrascrito, etc.

» *El general de division,*

» ALMONTE. »

Tres dias despues recibió esta contestacion.

Ministerio de Negocios estrangeros.

Nº 2.

« Paris, Junio 11 de 1866.

» General,

» El proyecto de tratado que le han encargado de someter al gobierno del Emperador, ha sido de su parte el objeto de un exámen muy detenido.

» Conforme á las órdenes de S. M. siento tener que anunciaros que las cláusulas propuestas para reemplazar las del tratado de Miramar no pueden ser aceptadas. No hacen en efecto mas que reproducir ciertas proposiciones ya formuladas, y que los motivos más poderosos nos han obligado cada vez á declinar. *Se trataria de obtener la permanencia de las tropas francesas en Méjico más allá de los terminos asignados, de hacer nuevas anticipaciones de dinero al tesoro mejicano en la prevision de la insuficiencia de sus recursos, sin épocas fijas para el reembolso, y sin ofrecernos ninguna prenda, ninguna garantía para la seguridad de nuestros créditos.* Pues bien, nos hemos explicado anteriormente con la franqueza más completa sobre los motivos que nos impedian de la manera más absoluta acoger unas demandas de esta naturaleza, y estos motivos habian, en el momento en que se preparaba en Méjico el proyecto de tratado que me habeis presentado, conducido el gobierno del Emperador á tomar las resoluciones que no podian ya diferirse más tiempo. Desde el mes de Febrero, ha enviado á su legacion de Méjico instrucciones prescribiendo el someter sin retardo á la aceptacion del gobierno mejicano una convencion que arregle definitivamente las cuestiones financieras : esta convencion aceptada y concluida, el S. mariscal Bazaine debia tomar, de acuerdo con S. M. el

Emperador Maximiliano, las medidas necesarias para que la evacuacion del territorio mejicano se efectuara en los términos sucesivos ya determinados, y con las condiciones más favorables al mantenimiento del orden y consolidacion del poder imperial. Cuando estas instrucciones llegaban á las manos de M. Dano, recibia la noticia de la mision que os era confiada cerca del Emperador Napoleon. Ademas, el ministro del Emperador teniendo en cuenta otras consideraciones que hemos apreciado, juzgó entónces oportuno el suspender la ejecucion de las órdenes que le habiamos prescrito, hasta que el gobierno del Emperador tuviera conocimiento del objeto de vuestra mision. La comision que me habeis hecho el honor de dirigirme no conteniendo ningunas proposiciones que pudieran sustituirse á las resoluciones anteriormente prescritas; se hacia indispensable que M. Dano no tardara más tiempo en cumplir con las instrucciones que habia recibido, y la orden le ha sido trasmitida por el último correo.

» Recibid, etc...

DROUYN DE LHUYS. »

La luz penetra así poco á poco al traves de los velos en los cuales se ha envuelto la cuestion de Méjico. No solamente Maximiliano no consentia á la partida de las tropas francesas, sino que, por el contrario pedia la prolongacion de su permanencia durante un tiempo indeterminado, y era en presencia de semejante necesidad de la cual el gobierno francés debia tener conocimiento desde mucho tiempo, que el orador imperial, continuando su sistema de engañar á la Francia como lo habia hecho hasta entónces, dejaba caer de lo alto de su grandeza estas mentirosas palabras.

« *En Méjico, el gobierno fundado en la voluntad del pueblo se consolida. La oposicion vencida y dispersada, no tiene hoy gefe. Las tropas nacionales han dado pruebas de su valor, y el país ha encontrado garantías de orden y de seguridad que han desarrollado sus riquezas y elevado su comercio con Francia solamente de 21 á 77 millones.* »

Durante cuatro años este hombre habia sacrificado el oro y la sangre de nuestro país al odio que profese á la República y á los republicanos; habia impuesto su voluntad suprema por medio de una mayoría facticia, nombrada bajo la presion de sus prefectos y de sus alcaldes, para aprobarla pura y simplemente; se habia empeñado en provocar

á los Estados-Unidos mientras la gran República se hallaba ocupada en su propio territorio por la secesion, y el dia en que, libre en fin hacia oír su voz, desaparecia en la sombra como un fanfarron, y contestaba al infeliz engañado con estas palabras : « No te daré ni un sueldo ni un soldado más »

Por otra parte, el archiduque sabia de antemano á que atenerse. Habia autorizado á su enviado, para el caso en que su proyecto fuese rechazado de pedir el llamamiento inmediato de las tropas francesas, y el general Almonte tubo un instante la idea de hacerlo; mas retrocedió ante las consecuencias que debia atraer semejante determinacion, y dirigió la nota que sigue á su gobierno :

Legacion extraordinaria de Méjico en Francia.

« Paris, 14 de Junio de 1866.

» E. S.

» Conforme á las instrucciones de V. E. tan luego como llené las formalidades de estilo, despues de la presentacion de mis credenciales al Emperador, tuve una conferencia con M. Drouyn de Lhuys (el 23 del pasado), en la que le expusé el doble objeto de mi mision, y en seguida pusé en sus manos el proyecto de tratado que V. E. me recomendó con tanta solicitud. El S. ministro me dijo que lo someteria á la deliberacion del Emperador, y que, oportunamente, me diria cual era el juicio que el gobierno de S. M. formaba de él.

« Transecuridos varios dias sin que se hubiese vuelto á tratar de este asunto, creí de mi deber dirigir al S. Drouyn de Lhuys la nota que en copia, bajo el nº 1 (1), tengo el honor de acompañar á V. E. A los tres dias de pasada mi nota, el S. ministro de negocios extranjeros me dirigió la comunicacion que va marcada con el nº 2, por la cual vera V. E. que el gobierno del Emperador no está dispuesto á tratar aquí, y que es en Méjico donde desea que se termine ese negocio. En consecuencia, mi primer impulso fué luego el de cumplir con lo prevenido en mis instrucciones, esto es : *de pedir que las tropas francesas evacuasen inmediatamente el territorio del imperio, si el tratado propuesto por mi no era aceptado en parte ó en su totalidad.* Mas, como por el tenor de la nota de M. Drouyn de Lhuys se vé que

(1) Esta nota es la del 8 de Junio que se halla mas arriba.

no es enteramente una negativa á tratar, sino que se desea que sea en Méjico donde se trate y no aquí, he creído conveniente suspender aquel paso y esperar nuevas instrucciones de V. E.

» Tambien he tenido presente al adoptar esta medida, el que nuestro gobierno no aparezca en hostilidad con el francés, despues de lo que á este se le ha dicho ayer en la cámara de diputados á causa de la cuestion Mejicana. Pues si yo hubiese dado aquel paso, habria producido aquí y en Méjico, un efecto fatal para el crédito y la estabilidad de nuestro imperio.

» Sirvase dar cuenta de esta nota á S. M. el Emperador, y trasmírtme sin demora lo que S. M. haya acordado.

» Dios, etc...

» *El ministro de Méjico en Paris
general de division.*

» ALMONTE.

» E. S. D. M. Castillo, ministro de Negocios estrangeros.....
Méjico. »

Las instrucciones de que hablaba M. Drouyn de Lhuys, en su nota del 11 de Junio, tenian relacion con una órden enviada de Paris en 31 de Mayo de 1866 á M. Dano, para prevenir el gobierno de Maximiliano de que el tratado remetido por el general Almonte era inaceptable, y que, si el archiduque continuaba negándose á sancionar las proposiciones que se le habian sometido en la época del viaje de M. Saillard, el gobierno francés, por su parte, « se consideraria como libre de todo compromiso, y prescribira al mariscal Bazaine de proceder, con toda la prontitud posible, al reembarco de las tropas, sin tener en cuenta mas que las conveniencias militares y las consideraciones tecnicas de las cuales seria el único juez. »

Sic volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas.

Esta decision cayó como una bomba sobre la cabeza de este pobre Maximiliano. Vuelto á sí mismo, dijo, si hemos de creer á M. de Kératry que pretende hallarse muy bien « informado : Se han burlado de mi : hay una convencion formal entre el Emperador Napoleon é yo, sin la cual no hubiera aceptado el trono que me garantizaba absoluta-

» mente el socoro de las tropas francesas hasta el fin del año de 1868 (1). »

Quizo despues abdicar; pero la archiduquesa no pudiendo acomodarse á esta idea, le cogió, segun se dice, la pluma de las manos en el momento en que iba á firmar el acta en virtud del cual volvia á ser un simple archiduque de Austria, y salió el 8 de Julio para venir á Europa para perder en ella la última de sus ilusiones.

(1) *L'Empereur Maximilien, son élévation et sa chute*, p. 149.